



## Unión Deportiva JARAMA

# Protocolo Prevención Covid-19 - U.D. JARAMA.

Temporada 2020-2021

Versión 28/08/2020

### 1. Presentación

---

Con el fin de priorizar la salud de jugadores, entrenadores, colaboradores del club y familiares, la Directiva de la **U.D. JARAMA** presenta el siguiente **Protocolo de Prevención Covid-19** con fecha de 28 de agosto de 2020.

La **U.D. JARAMA** recuerda la importancia e insta seguir las medidas, tanto de carácter obligatorio como recomendado, a todas aquellas personas vinculadas de una manera u otra a la actividad deportiva que desarrolla el club y que deberán cumplir de manera estricta para poder llevar a cabo una práctica deportiva segura. Hay que ser conscientes de los riesgos que conlleva el no mantener y respetar estas medidas, siendo el objetivo de todas ellas la disminución del riesgo de contagio.

Este protocolo está basado en las actuales directrices que se dan desde Ministerio de Sanidad en su documento "*Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19*" del 11 de agosto cuyos objetivos son:

- a. La detección precoz de los casos con infección activa por SARS-CoV-2.
- b. El establecimiento precoz de las medidas de control necesarias para evitar nuevas infecciones.
- c. La disponibilidad de la información necesaria para la vigilancia epidemiológica, con un nivel de desagregación y detalle adecuado.

A su vez, se han seguido las instrucciones que desde la R.F.F.M. en su "*Protocolo de Protección y Prevención ante Covid-19 en Entrenamiento y/o Competición*" ha facilitado a todos los clubes afiliados.

Para el conocimiento y cumplimiento del protocolo que detallamos en el presente documento, la **U.D. JARAMA** designa como coordinador COVID a su coordinador deportivo: **D. José Luis Cobo**, dicha persona instruirá oportunamente al personal del club, coordinará las campañas de comunicación necesarias para su conocimiento y las actividades que se realizarán en las instalaciones.

Así mismo la **U.D. JARAMA** pone a disposición de padres y jugadores las siguientes vías de contacto para aclarar dudas sobre este protocolo o comunicar incidencias:

- Tfno / Whatsapp: **669 739 934**
- Email: **uniondeportivajarama2016@gmail**

Por último, dicho protocolo cuenta con la supervisión y aprobación del Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, titular de la instalación y es un complemento de los protocolos citados anteriormente.

Se ruega la colaboración en el cumplimiento de la normativa, **ES LA SALUD DE TODOS LA QUE ESTÁ EN JUEGO.**

Juan Directiva  
UNION DEPORTIVA JARAMA



## Unión Deportiva JARAMA

### 2. Protocolo

---

Hemos diseñado un protocolo adaptado las actuaciones a nuestras instalaciones y al número de deportistas.

#### Bases generales

- El fútbol que se realiza en nuestras instalaciones es de carácter NO profesional.
- El deporte del fútbol está catalogado como actividad con contacto moderado o limitado.
- Dicha práctica deportiva se realiza en instalaciones al aire libre.

#### Comentarios previos

- ***Cualquier persona, ya sea jugador, entrenador, miembro del club, familiar... que acuda a la instalación con alguno de los síntomas reconocidos dentro los comunes del SARS-Covid (tos, fiebre, disnea...) tiene PROHIBIDA la entrada a las instalaciones, y deberá comunicarlo a su entrenador o al coordinador COVID del club.***
- Antes del inicio de los entrenamientos se proporcionará a cada jugador un documento de Declaración Responsable de reinicio de la Actividad, debiendo estar firmado por este y en el caso de los menores de edad por los padres o tutores legales. (Anexo 1)
- Actualmente los partidos no están permitidos, este protocolo es solo para entrenamientos. Llegado el momento se comunicará la ampliación de este protocolo para la disputa de partidos.

### 3. Instalaciones

---

- Se establecerá un plan de salida y entrada a la instalación para evitar aglomeraciones (Anexo 2). El acceso y la salida de los campos de juego o entrenamiento se hará exclusivamente por los sitios habilitados al efecto.
- **El uso de la mascarilla será obligatorio** en todo momento dentro de la instalación deportiva (aunque se pueda garantizar la distancia de seguridad interpersonal), su uso será de obligatorio tanto en el acceso y salida de las instalaciones, así como durante la práctica deportiva. Excepto personas con dificultad respiratoria o incompatibilidades de uso, previamente justificado.
- **El acceso a las instalaciones será solo para deportistas.** No estará permitida la entrada de acompañantes a la instalación, en ningún momento podrá acceder a la instalación ni a las zonas de entrenamiento ninguna persona que no sea deportista, técnico o cualquier otra figura reconocida por el Club y se recomienda no permanecer en los alrededores con el fin de evitar aglomeraciones.
- Se establecerá un **punto de control** a la entrada del campo. El padre, madre o tutor podrá acompañar al jugador hasta este punto y posteriormente recogerle en este mismo lugar a la finalización de la actividad.
- **Distancia Social:** se deberá mantener al menos una distancia de 1,5 metros entre los usuarios. Los lugares en los que no se garantice este distanciamiento se mantendrán cerrados o inutilizados.



## Unión Deportiva JARAMA

- Entre los diferentes turnos de entrenamiento se reservarán tiempos para la desinfección de los puntos críticos de la instalación (zonas comunes, zonas de mochilas, mobiliario en uso y servicios en uso...), desinfección del material y evitar dichas aglomeraciones de personas.
- Disponibilidad de termómetros, de gel hidroalcohólico y de alfombras desinfectantes, con obligatoriedad de desinfectarse las manos y zapatillas, así como de la toma de temperatura al entrar a la instalación. Deberá limpiarse frecuentemente las manos en los puntos de higiene habilitados.
- No se podrán utilizar vestuarios, ni para cambiarse ni para ducharse. Únicamente podrán utilizarse los W.C., quedando limitado su uso a 2 personas a la vez.
- **Limpieza de las instalaciones:** Las instalaciones son municipales por lo que se está creando un protocolo conjunto con el ayuntamiento para especificar tales tareas.

### 4. Deportistas y Entrenamientos

---

- Antes de iniciar los entrenamientos, todos los deportistas deberán firmar la **Declaración responsable para el reinicio de la actividad deportiva**.
- Los jugadores deberán llegar al entrenamiento vestidos con la ropa de entrenamiento.
- Cada deportista deberá llevar su hidratación, no existirán botellas comunes, no se compartirán botes de bebidas, comida ni material o ropa deportiva como, petos, camisetas, toallas ni otros materiales sanitarios o personales. Es recomendable lavar la ropa que se utilice tras el entrenamiento.
- Las bolsas, zapatillas u otros enseres se dejarán en la **zona de mochilas** habilitada para tal efecto, respetando la distancia social (1'5 metros).
- Se realizará un control de asistencia a cada sesión y se tomará la temperatura a cada jugador antes de empezar los entrenamientos y quedará registrado, si la temperatura supera los **37,2º** se impedirá iniciar la actividad. Antes de entrar y al salir del espacio asignado, el deportista deberá realizar una desinfección de manos y calzado.
- No se podrán utilizar vestuarios, ni para cambiarse ni para ducharse. Únicamente podrán utilizarse los WC, quedando limitado su uso a 2 personas a la vez.
- El uso de la mascarilla será **OBLIGATORIO** en todo momento tanto en las zonas comunes como durante el entrenamiento teniendo que llevarla puesta cubriendo nariz y boca. Excepcionalmente, no será exigible el uso de mascarilla si durante la actividad o la realización de determinados ejercicios sin contacto se pueda garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad y no exista contacto físico con otras personas.
- Durante la actividad, el deportista deberá limpiarse frecuentemente las manos en los puntos de higiene habilitados. Queda terminantemente prohibido escupir o expulsar secreciones nasales.



## Unión Deportiva JARAMA

- Se respetará en la medida de lo posible la distancia social (1'5 metros), quedando esta norma excluida durante la práctica deportiva, pero manteniéndola en el resto de los momentos (charlas y descansos).
- Los grupos estarán limitados a 20 jugadores, siempre que se supere este número, se dividirá el grupo en dos distanciados entre sí, que deberán mantenerse para poder rastrear fácilmente los posibles contagios.
- En caso de que un deportista presente síntomas de contagio, deberá ponerlo en conocimiento inmediato del responsable del club, instalación deportiva o responsable sanitario, centro de Salud correspondiente o del teléfono COVID-19 para la Comunidad de Madrid (900102112), y se seguirán las medidas que indique la autoridad sanitaria.

### **5. Entrenadores y otro personal del Club**

---

- Realizaran el control y registro de asistencia y tomaran la temperatura a cada jugador antes de empezar los entrenamientos, si la temperatura supera los 37,2º se impedirá iniciar la actividad. Así mismo antes de iniciar los entrenamientos el deportista deberá realizar una limpieza de manos y calzado.
- Es responsabilidad del entrenador el uso del material deportivo. El material debe ser desinfectado previamente y es responsabilidad del entrenador y coordinador COVID dicha tarea.
- Velaran por el cumplimiento del protocolo y diseñaran y planificarán los entrenamientos y actividades teniendo en cuenta las disposiciones de dicho protocolo.
- El uso de mascarilla será obligatorio durante TODO momento, por parte del personal



## Unión Deportiva JARAMA

### Anexo 1.

### Declaración responsable para el reinicio de la actividad deportiva

Como DEPORTISTA, D./D<sup>a</sup> ..... con D.N.I....., o en su lugar y en condición de tutor legal del participante si el DEPORTISTA es menor de edad; D./D<sup>a</sup>....., con D.N.I.....,

#### DECLARA:

1. El DEPORTISTA arriba indicado NO PADECE en el momento actual enfermedad infectocontagiosa (tipo varicela, molusco contagioso, papiloma/verruca plantar, hongos/micosis cutáneas, pie de atleta, conjuntivitis vírica o bacteriana, etc.) ni ninguna otra que precise atención especial. En caso de padecer alguna de estas patologías es obligatorio aportar informe médico que haga constar que está en seguimiento y/o tratamiento de la misma y es compatible con asistir a la actividad. Si durante el período de actividad deportiva aparece alguna de estas patologías, igualmente será obligatorio adjuntar informe médico.
2. Ante la situación de pandemia por el SARS-CoV-2, para garantizar la salud de los participantes y de la población, el DEPORTISTA ASEGURA que su salud durante los 14 días previos a la entrada a las actividades deportivas ha sido la adecuada y no ha presentado ni tos, ni fiebre, ni cansancio o falta de aire; además de no haber estado en contacto con nadie diagnosticado de COVID-19, o con dicha sintomatología compatible con la COVID-19. Igualmente se confirma que, si durante el periodo de desarrollo de la actividad deportiva, se produjeran en el DEPORTISTA, o en las personas que conviven con él/ella alguno de los síntomas antes citados, el DEPORTISTA no acudirá a la actividad y este hecho sería comunicado a los responsables de la organización. La misma situación de no asistencia se producirá en caso de que, durante el período de desarrollo de la actividad deportiva, el DEPORTISTA tuviera contacto con alguna persona diagnosticada de COVID-19 o con los síntomas compatibles con la enfermedad arriba descritos. Por otra parte, el DEPORTISTA confirma su compromiso de controlar diariamente su temperatura antes de acudir a la actividad deportiva y comunicarlo al organizador, y de que en el caso de que esta fuera igual o superior a 37,2°C, el DEPORTISTA no acudirá al desarrollo de las actividades deportivas y lo comunicará a los responsables organizadores.
3. El DEPORTISTA CONOCE los riesgos derivados de la pandemia de COVID-19, y asume toda la responsabilidad ante la posibilidad de contagio, aunque se tomen medidas de seguridad y distanciamiento establecidas en la normativa vigente. Conoce también el hecho de que, según la situación en que esté incluida la Comunidad de Madrid en el período de realización de la actividad deportiva, podría ser obligatorio el uso de mascarillas y/u otros equipos de protección individual, contra el contagio del coronavirus, por lo que será el DEPORTISTA (o sus padres/madres o tutores caso de ser menor de edad) el que deberá disponer de estos productos en cantidad suficiente durante el periodo de permanencia dentro de la instalación deportiva. También el DEPORTISTA afirma ser consciente y aceptar la posibilidad de anulación o cese de la actividad deportiva, en caso de producirse, por incidencias relacionadas con el contagio del virus. También entiende y acepta que según la evolución de la pandemia o sus fases pudiera producirse cualquier modificación en la misma.
4. Igualmente, el DEPORTISTA es CONSCIENTE de que, aunque los responsables y encargados de las instalaciones deportivas den las instrucciones oportunas y establezcan las medidas y controles posibles, el mantenimiento de la distancia de seguridad depende del comportamiento individual de los deportistas, por lo que no es posible asegurar totalmente y en todo momento el cumplimiento de dicha distancia de seguridad.

En Talamanca de Jarama, a ..... de ..... de 2020

Firmado

Dº/Dª.....

El Deportista o tutor legal del Deportista



## Unión Deportiva JARAMA

### Anexo 2. Plan de entrada y salida a la instalación



- el acceso a la instalación será por la entrada principal del campo (Camino del Cubillo) siempre con mascarilla (excepto casos justificados).
- En el paso de la Zona de control a la zona de bolsas/mochilas, se tomará la temperatura, se desinfectarán manos y calzado y se firmara el control de acceso.
- Las bolsas / mochilas se dejarán en la zona habilitada para ellos (señalizada en la imagen), respetando la distancia de seguridad recomendada de 1,5 m.
- El acceso y salida del campo de juego se realizara exclusivamente por la zona indicada.
- La salida se efectuará por el acceso principal (Camino del Cubillo), siempre con mascarilla (excepto casos justificados)